



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE FINANZAS

202.º período de sesiones

Roma, 11-15 de noviembre de 2024

Informe sobre la representación geográfica

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Serge Nakouzi
Oficial encargado de la División de Recursos Humanos
Tel.: +39 06570 55100
Correo electrónico: Serge.Nakouzi@fao.org

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

RESUMEN

- En el documento titulado “Informe sobre la representación geográfica” figura un resumen de los antecedentes y la evolución del enfoque de la FAO relativo a la representación geográfica.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité a examinar el presente documento y a brindar la orientación que considere apropiada.

Proyecto de asesoramiento

El Comité:

- **tomó nota de la información presentada en el informe sobre los recursos humanos en relación con la representación geográfica y acogió con agrado el análisis y la información recogidos en el informe;**
- **observó que en el informe no se recomendaba modificar la metodología actual y alentó a la Administración a seguir reforzando las actividades de promoción a fin de atraer a personal de Estados Miembros insuficientemente y no representados.**

Antecedentes

1. A continuación se presenta un resumen de los antecedentes y la evolución de la metodología para calcular la distribución geográfica en la FAO y las Naciones Unidas:

- a) En el párrafo 3 del artículo VIII de la Constitución de la FAO de 1945 se establece lo siguiente:

El Director General deberá tener en cuenta, al elegir el personal, la conveniencia de reclutarlo conforme a la más amplia base geográfica, sin dejar de atender de modo primordial a su eficacia y competencia técnica¹.

- b) En 1955, la Conferencia, en su octavo período de sesiones, subrayó mediante la Resolución 50/55 la necesidad de aplicar la distribución geográfica al personal profesional y en 1957, el Consejo, en su 27.º período de sesiones, adoptó el sistema destinado a garantizar una distribución geográfica equitativa. La metodología inicial introducida en 1957, que se basaba en el método empleado por aquel entonces en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, era un sistema ponderado articulado exclusivamente en torno a la proporción porcentual de la contribución de cada Estado Miembro.
- c) En diciembre de 1962, la Asamblea General de las Naciones Unidas revisó su metodología para el cálculo de la distribución geográfica y determinó que se consideraban esenciales para el establecimiento de límites convenientes los tres factores siguientes:
- la condición de miembro de la Organización;
 - el factor población;
 - las contribuciones pagadas por los Estados miembros al presupuesto de la Organización.
- d) Tras varias modificaciones, en diciembre de 1987 se adoptó el actual sistema de las Naciones Unidas de cálculo de los límites convenientes.
- e) Posteriormente, muchas organizaciones de las Naciones Unidas adoptaron métodos análogos al de las propias Naciones Unidas y basaron su distribución geográfica en varios factores además de la cuota asignada que el Estado miembro abona al presupuesto. De los grandes organismos especializados, la FAO era el único que seguía utilizando un sistema basado exclusivamente en un solo factor, a saber, el porcentaje de la contribución.
- f) La Conferencia de la FAO, en su 32.º período de sesiones, celebrado en 2003², modificó el enfoque relativo a la distribución geográfica en la FAO para armonizarlo con la práctica de las Naciones Unidas y adoptó la práctica actual denominada “metodología establecida”, a fin de incluir el factor población. El enfoque revisado se puso en marcha en enero de 2004.

Metodología

2. En la Resolución 15/2003 de la Conferencia se prevén las siguientes características de la metodología establecida para la determinación de una distribución geográfica equitativa:

- a) La ponderación del factor condición de Miembro es el 40 % de la cifra básica y esta se divide por partes iguales entre todos los Estados Miembros.

¹ Cabe señalar que existen disposiciones análogas en los textos fundamentales de la mayor parte de las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas.

² [Informe del período de sesiones de la Conferencia de la FAO de 2003.](#)

- b) El factor población, al que se le asigna una ponderación del 5 %, guarda una relación directa con la población total del conjunto de los Estados Miembros y se reparte entre los Estados Miembros en proporción a su población.
 - c) El factor cuota o contribución, que representa el 55 % de los puestos, se distribuye entre los Estados Miembros en forma proporcional a la escala de cuotas, aprobada por la Conferencia.
 - d) El punto medio del intervalo equitativo para cada Estado Miembro se calcula sumando los tres factores mencionados anteriormente.
 - e) Los límites inferior y superior del intervalo equitativo se determinan con una flexibilidad del 15 % por encima y por debajo del punto medio, considerándose no obstante que el límite inferior no debe situarse por debajo de los 2,03 puestos y que el límite superior no debe estar por debajo de los 7,53 puestos.
 - f) La cifra básica para el cálculo se basa en todos los puestos financiados por el Programa ordinario establecidos en el Programa de trabajo y presupuesto (PTP), con la excepción de los puestos que no están sujetos a distribución geográfica, esto es, el puesto del Director General y los puestos en los servicios lingüísticos de la División de Servicios a los Órganos Rectores.
3. A continuación se indican el número de puestos financiados por el Programa ordinario que figuran en el PTP vigente para 2024-25 sujetos a distribución geográfica y el número correspondiente por categoría:

Puestos superiores (categoría D) del PTP menos el puesto del Director General: $140 - 1 = 139$
Puestos profesionales (categoría P) del PTP menos los puestos de los servicios lingüísticos:
 $1\ 283 - 20 = 1\ 263$
Puestos sujetos a distribución geográfica: $139 + 1\ 263 = 1\ 402$

Recomendación

4. Como se señala anteriormente, el enfoque adoptado actualmente en la FAO se ajusta al empleado por el sistema de las Naciones Unidas, según el cual el factor principal se basa en las cuotas asignadas y los límites convenientes se calculan sobre la base de los factores preestablecidos.
5. Una modificación de la práctica actual se alejaría de los enfoques utilizados en otras organizaciones de las Naciones Unidas, por lo que todo cambio en el enfoque debería someterse a la decisión de la Conferencia de la FAO.
6. Teniendo esto en cuenta, no se recomienda introducir cambios a la práctica actual y la FAO seguirá reforzando las actividades de promoción a fin de atraer a personal de Estados Miembros insuficientemente y no representados.